



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de febrero de 2024

OFICIO N° 00091-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-OCI

Señora

Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n.º 07

Lima/Lima/San Borja

Presente.-

Asunto: COMUNICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, EN LA
MODALIDAD DE VISITA DE CONTROL.

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control
y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"
aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo
de 2022

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la
normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los
Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente
con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los
recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización
de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Visita de Control por el *"Buen Inicio
del Año Escolar 2024"* relacionado a los *"Instrumentos de Gestión Infraestructura, Servicios
Básicos y Accesibilidad en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles
primaria y secundaria de Educación Básica Regular"* habiéndose designado a los señores Carla
Monroy Cutipa y Kelly Limachi Águila, en calidad de supervisora y jefe de la Comisión de
Control, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se
sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para
expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

C.P.C. JORGE LUIS CORTEZ JARA

EXPEDIENTE: OCI2024-INT-0146304

CLAVE: 8EA565

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado
en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-
2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-
PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la
siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Órgano de Control
Institucional

Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Unidad de Gestión Educativa Local n.º 07
San Borja



EXPEDIENTE: OC2024-INT-0146304

CLAVE: 8EA565

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.uge07.gob.pe



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125